



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0219 - 2018-GRA/GR-P

Huaraz, 24 MAY 2018

VISTO:

El Informe N° 010-2018-REGION-A-DIRES/S.D.; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, ésta tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones para el equilibrado ejercicio del poder en los tres niveles de gobierno en beneficio de la población.

Que, el artículo 49° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece dentro de sus competencias compartidas lo referente a la salud pública, en tal sentido a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde ejercer las funciones en materia de salud.

Que, dentro de este marco, la Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2003-SA, establecen la creación del Consejos tanto Regionales como Provinciales de Salud, con la finalidad de coordinar el proceso de aplicación de la política nacional de salud, promoviendo su implementación concertada, descentralizada y coordinado de planes y programas de todas las instituciones del sector a efectos de lograr el cuidado integral de la salud de todos los peruanos y avanzar hacia la seguridad social universal en salud.

Que, el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, se organiza en niveles, siendo uno de ello el nivel regional, debiendo crearse en dicho nivel el Consejo Regional de Salud, como órgano de concertación, coordinación y articulación regional del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado, el mismo que actuará como órgano consultivo de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0647-2003-REGION ANCASH/PRE, de fecha 19 de diciembre del 2003, se conformó EL CONSEJO REGIONAL DE SALUD, bajo la presidencia de la Dirección Regional de Salud, el mismo que ha venido desarrollando labores evidenciadas hasta noviembre del año 2016, decayendo en su accionar debido a que varios representantes institucionales conformantes no formalizaron su acreditación.

Que, según el art. 8° de la Ley N° 27813, el Consejo Regional de Salud, perteneciente a la Región, es el órgano de concertación, coordinación y articulación regional del SNCDS. Tiene las funciones siguientes: a) Promover la concertación, coordinación, articulación, planificación, estrategia, gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención de la Región que este en condición de realizar acorde a su complejidad y al principio de subsidiaridad. b) Impulsar en su ámbito el cumplimiento de las políticas y el Plan Nacional de Salud. C) Proponer las prioridades regionales de salud. d) Velar por la organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Salud y de los niveles de atención de su jurisdicción, propiciando la participación ciudadana y la coordinación intersectorial.

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 MAY 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLA
SECRETARIO



Que, estando al Informe N° 010-2018-REGION-A.DIRES/D., y en uso de las facultades atribuidas por la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; así como la Resolución N° 163-2017-JNE, de fecha 25 de abril del 2017; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, que será presidido por el Director General de la Dirección Regional de Salud y estará conformado por los representantes institucionales siguientes:

1. Dirección Regional de Salud de Ancash
2. Gobierno Regional de Ancash
3. EsSalud de la Región Ancash
4. Colegio Médico del Perú – Sede Región Ancash
5. Colegios Profesionales de la Región Ancash, involucrados en el tema de Salud.
6. Servicios de Salud de las Fuerzas Armadas y Policiales de la Región Ancash.
7. Rectores de las Universidades de la Región Ancash
8. Trabajadores del Sector Salud de la Región Ancash
9. Servicios de Salud del Sector Privado de la Región Ancash
10. Organizaciones Sociales de la Comunidad de la Región Ancash inmersos en el tema Salud.
11. ONGs en materia de salud de la Región Ancash
12. Dirección Regional de Educación de la Región Ancash
13. Asociaciones de Municipalidades del Callejón de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los representantes de cada una de las instituciones a que se refiere el Artículo Primero, se detallan en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la DIRESA que requiera a las instituciones que no han designado a sus representantes para que lo hagan a la brevedad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a todas las instituciones involucradas, además publicarse en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 MAYO 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
 FEDATARIO



ANEXO

CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE ANCASH 2018 DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y ACTOES SOCIALES MIEMBROS

ORDEN	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	NOMBRE Y APELLIDOS (Completo)	TITULAR Y ALTERNO
01	DIRESA	DR. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA	PRESIDENTE
02	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	MD. ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS BACH. KATIA ROXANA RAMIREZ VERA	TITULAR ALTERNO
03	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE (ULADECH)	Lic. PILAR SORNOZA DE TREJO Lic. MAXIMINA ZORRIDA DE CUADROS	TITULAR ALTERNO
04	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	DR. JULIO CESAR MENACHO LOPEZ DR. RAFAEL MARCOS NORABUENA PENADILLO	TITULAR ALTERNO
05	RED DE MUNICIPIOS	ECON. DAVID GOMEZ DURAN ING. SILVIA ELENA PARDAVE ORTIZ	TITULAR ALTERNO
06	POLICLINICO DE LA SANIDAD PNP HUARAZ	CAP. MELISSA VILLAVICENCIO OCHOA CAP. CINTHIA LOPEZ CURSINO	TITULAR ALTERNO
07	MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	ABOG. HUGO SALAZAR RINCON SRA. CATALINA CABALLERO ZAVAL	TITULAR ALTERNO
08	COLEGIO MEDICO DEL PERU	DR. CHRISTIAN HIDALGO PAJUELO DR. CARLOMAGNO MORALES RUIZ	TITULAR ALTERNO
09	COLEGIO DE ENFERMEROS	LIC. EDWIN NAZARIO ROBLES LIRIO LIC. BRIGIDA LINARES ESCALANTE	TITULAR ALTERNO
10	COLEGIO DE ODONTOLOGOS	C.D. WILDER ENRIQUE GIRALDO FONTENLA C.D. ANTONIO RUIZ ACOSTA	TITULAR ALTERNO
11	ESSALUD HUARAZ	DR. CARLOS UGAZ CARRANZA DR. JOHN CASTILLO CASTILLO	TITULAR ALTERNO
12	MINERA ANTAMINA	M.C. MANUEL OSWALDO RUIZ HERRERA	TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 MAYO 2018

MARCOS P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO